

Santa Fe, 12 de agosto de 2025

VISTO el Expte. CD N° 092/2025, caratulado: **Propuesta de Voluntariado Universitario – “Asistencia técnica y colaboración en red con organizaciones sociales en el programa RENACALLE” en línea con Ley N° 27.654.**, iniciado por la Secretaría de Extensión y Cultura de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD N° 447/10 se crea el Programa de Voluntariado Universitario en la UTN Santa Fe.

Que es necesario implementar un programa de voluntariado y dar respuestas a las necesidades sociales del medio, en un ambiente de crisis, consecuencia de la falta de recursos en las instituciones públicas, que les imposibilita abordar soluciones a problemas de carácter prioritario.

Que la Comisión de Planeamiento, Ciencia, Tecnología, Extensión y Cultura avala la propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el voluntariado aplicado que responde a la Ley N° 27.654 (RENACALLE), de acuerdo al **Anexo** de la presente resolución, elaborado por el área de Responsabilidad Social Universitaria de la Secretaría de Extensión y Cultura.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente resolución no implica erogaciones presupuestarias para la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 357

bnf
RRLL
EJD

VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO
RENACALLE
LEY 27654

INDICE

VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO	3
FUNDAMENTACIÓN	3
OBJETIVOS GENERALES	3
OBJETIVO ESPECÍFICO	3
PROBLEMÁTICA.....	4
ACCIONES.....	4
NECESIDAD.....	5
SOLUCIÓN.....	5
PARTICIPANTES	5
PLAN DE TRABAJO.....	5

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”



VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

“Asistencia técnica y colaboración en red con organizaciones sociales en el programa RENACALLE” en línea con Ley N°27.654.

Voluntariado conforme a Res. CD 447/2010

FUNDAMENTACIÓN

El presente voluntariado se fundamenta bajo los acuerdos de La Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) en el ámbito del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), con el objetivo de generar, promover y difundir políticas de extensión universitaria, en donde, entre varios puntos se propone la formación de estudiantes, docentes, no docentes y graduados en materia de extensión universitaria, así como también el desarrollo de valores a través de prácticas solidarias y de voluntariado.

El REXUNI se construye como un espacio federal de encuentros para el trabajo asociativo de cooperación y en construcción de respuestas comunes a problemáticas compartidas, que permiten socializar experiencias, compartir visiones acerca de la función social de las universidades, así como acordar una agenda de trabajo a lo largo de los años.

Las actividades que las universidades denominan “extensión” contienen diferentes características según se trate de acciones de difusión cultural, difusión científica, colaboración con otros subsistemas del sistema educativo y/o con el sector productivo, prácticas profesionales en comunidades o policlínicas, actividades de educación popular desarrolladas de modo voluntario por organizaciones estudiantiles, descentralización territorial de carreras, cursos de verano o conferencias de carácter abierto a la población, convenios para el desarrollo de actividades, asesoramiento técnico, ventas de servicios o transferencia tecnológicas en diferentes áreas de conocimiento, etc.*

** La extensión en la Argentina. Breve historia y su tránsito hacia la consolidación como una de las funciones sustantivas de la universidad actual. El impacto de la evaluación institucional y la acreditación de carreras en su universalización- Arturo Somoza*

OBJETIVOS GENERALES

Fortalecer el rol social de la Universidad Pública Argentina, puntualmente de la UTN Facultad Regional Santa Fe. Contribuir al cumplimiento del estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, promoviendo la integración activa de la universidad en la solución de problemas reales de la sociedad que la sustenta.

OBJETIVO ESPECÍFICO

La realización de un relevamiento anual de personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle, de alcance nacional, con la participación de profesionales y organizaciones sociales, algunas integradas por personas en situación de calle, dedicadas a esta problemática, que suministre información para el diseño e implementación de políticas públicas.

En tal sentido, la secretaría de extensión y cultura de la facultad será la encargada de articular las necesidades establecidas en la ley con las distintas áreas de conocimiento de la facultad, favoreciendo la integración plena de los estudiantes, docentes, graduados y no docentes, con las distintas cátedras a fin a las necesidades a abordar.

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”



PROBLEMÁTICA

La ley adherida mediante este voluntariado tiene por objeto garantizar integralmente y hacer operativos los derechos humanos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle que se encuentren en el territorio de la República Argentina.

Con fundamento en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales de derechos humanos de jerarquía constitucional, las disposiciones son de orden público y de aplicación obligatoria en todo el territorio de la República Argentina.

La falta de información confiable y la necesidad de políticas específicas para esta población, a los solos efectos de enumerar, los resultados obtenidos muestran una realidad preocupante: 9.440 personas relevadas en país, la mayoría de ellas hombres adultos con largos períodos de tiempo en situación de calle, y un alarmante 11,1% de niños y adolescentes en el año 2023 y en la ciudad de Santa Fe 505 personas en situación de calle, 37 de ellas menores de 18 años y así mismo, se relevó a 4 dispositivos nocturnos, 1 de gestión municipal y 3 de las organizaciones sociales que ofrecen el servicio de pernocte en la ciudad. La capacidad total de plazas en la ciudad al momento del relevamiento era de 79 plazas.

- La Facultad, mediante la coordinación de la comunidad universitaria en su conjunto, desarrollan acciones concretas para vincular la institución al medio y mejorar la calidad de vida de la comunidad santafesina.
- La Facultad puede acceder al uso de las instalaciones a expensas de brindar asistencia dentro de los marcos reglamentarios de los voluntariados universitarios establecido por Res. Del Consejo Directivo.
- La comunidad Santafesina tiene el derecho a disponer de información acordes a las demandas de contención, acompañamiento y desarrollo social que a las personas les corresponden como derecho humano, para entre otras acciones determinar políticas públicas eficientes.

ACCIONES

Para alcanzar los objetivos se pretenden desarrollar las siguientes acciones en conjunto con distintas organizaciones sociales, siendo la comunidad de la UTN la responsable de colaborar con:

- Distribución Territorial, Cartografía y Jornadas: Se realiza un mapeo previo territorial en colaboración con actores locales que abordan la problemática para identificar zonas de mayor y menor presencia de personas en situación de calle. Esto permite dividir el territorio en zonas, áreas, polígonos y radios para un abordaje eficiente durante las jornadas de relevamiento y garantizar el mejor alcance posible en el territorio. Esta división territorial permite definir zonas a recorrer a pie (polígonos) y zonas a recorrer en auto (áreas). También ayuda a determinar la cantidad de jornadas de relevamiento necesarias para alcanzar a la gente y los días de conveniencia. De esta forma, se construyen las cartografías detalladas que muestran las divisiones territoriales y la ubicación de dispositivos nocturnos, dispositivos diurnos y puntos de interés en los que se estima la presencia de personas en situación de calle.
- Capacitaciones: Se realizan dos capacitaciones según los roles. La primera está dirigida a los equipos responsables del seguimiento de las personas relevadoras y otra para las personas encargadas de llevar a cabo el relevamiento en sí. Las capacitaciones incluyeron temas como la metodología del relevamiento, herramientas de registro, roles y responsabilidades, entre otros aspectos.

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”



- Procesamiento y Análisis de la Información, establecer criterios para validar o invalidar encuestas, considerando aspectos como la completitud de la encuesta, el punto GPS detectado, la temporalidad de la encuesta y la no duplicación de códigos de identificación.
- Revisión de las encuestas y comparación con la información de las planillas de seguimiento para garantizar la validez de los datos.
- Diseño de variables e indicadores para el análisis de los datos y se generación de tableros de visualización con la información georreferenciada.

NECESIDAD

- Voluntarios de los 4 claustros en Tareas de relevamiento, asistencia a las capacitaciones y colaboración en las mismas, participación en la etapa de procesamiento de los datos e implementación de tareas de mejora en ramas a fin a las carreras de ingeniería de la UTN Santa Fe.

SOLUCIÓN

- Reuniones permanentes con equipos multidisciplinario participantes del dispositivo RENACALLE, a fin de definir la prioridad de las tareas a realizar y escuchar las necesidades reales para proceder con el plan de trabajo
- Conformación de equipos de trabajos
- Armado de agenda de trabajo y objetivos a cumplir en el corto plazo
- Supervisión de las actividades por parte de personal y la SEC de la UTN FRSF a fin de certificar las actividades.
- Acompañamiento técnico puntual en la sistematización de las acciones definidas anteriormente.

PARTICIPANTES

- Estudiantes, graduados, docentes y no docentes
- Equipo de gestión de SEC de la Facultad
- Secretaría de bienestar universitario, dando asistencia a voluntarios desde el gabinete psicopedagógico de la facultad

La SEC dará difusión mediante los canales de comunicación oficiales y en el registro de actividades de extensión que se compartirá con los departamentos de enseñanza, y registrará los interesados que deberán expresar interés en la participación presencialmente en el quinto piso de la torre administrativa o mediante correo electrónico a extension@frsf.utn.edu.ar, indicando nombre, apellido y claustro. Luego la SEC realizará la gestión de los inscriptos y asignará las actividades de acuerdo a la disponibilidad horaria y de conocimiento de cada recurso.

PLAN DE TRABAJO

- Mes de Agosto de 2024: Mapeo exhaustivo de la ciudad para identificar las zonas con mayor presencia de PSC según horarios y lugares de interés (referencia de lugares donde se ubican las PSC), como cajeros automáticos, semáforos, garitas de colectivos, plazas, entre otros.
- Mes de septiembre de 2025 (primer quincena): Relevamiento exploratorio de amplia cobertura, basado en un muestreo coincidental o accidental garantizando las medidas de seguridad e higiene

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"



- Mes de septiembre de 2025 (segunda quincena) Realización de “ollas populares” a fin de encuestar a quienes se acercan para obtener una vianda y responder voluntariamente el cuestionario garantizando las medidas de seguridad e higiene
- Mes de octubre de 2025. Procesamiento de datos.